



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.577 / 2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Claudia Valenzuela Ayala, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CLAUDIA VALENZUELA AYALA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"FOTOGRAFA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES ORGANIZADAS POR EL MUNICIPIO, DEBIENDO ELABORAR EL MATERIAL MUNICIPAL PARA LOS DISTINTOS MEDIOS UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO PARA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero del 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados durante el mes de Julio la suma mensual de **\$ 521.000.-** (Quinientos veintiún mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.003.001: Actividades Municipales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



★ G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4577 2010 - Claudia Valenzuela Ayala.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ptc.